

Fecha y motivo	Nombre y apellidos	Destino que desempeña	Destino para que ha sido nombrado	Observaciones
20-9. Excedencia especial .....	D. Jesús Ramos Sanz .....	Aux. 1.ª 2.ª Jefatura E. y C. de Ferrocarriles .....	Oficial 1.ª Excedente especial.	Ley 15-7-1954.
28-9. Jubilación .....	D. Julio Montes Hernando...	Aux. 2.ª (ATM). O. P. de Barcelona .....	Aux. 1.ª Jubilado .....	Regt.º 7-9-1918.
27-9. Ascenso .....	D. Angel García Gracia .....	Oficial 1.ª O. P. de Teruel ...	Auxiliar 1.ª (ATM). O. P. de Barcelona .....	Idem.
27-9. Ascenso .....	D.ª Pilar Celia Soriano Añad .....	Aux. 3.ª Ministerio .....	Aux. 2.ª Ministerio .....	Idem.
27-9. Ingreso .....	D. Francisco Molero de la Vega .....	Aux. a extinguir. O. P. Madrid .....	Aux. 3.ª O. P. de Madrid .....	Ley 23-12-1959.
27-9. Jubilación .....	D. José Lentini Marizatt ...	Aux. Mayor Sup. O. P. Santa Cruz de Tenerife .....	Aux. Mayor Sup. Jubilado ...	Regt.º 7-9-1918.
28-9. Ascenso .....	D. José Cruz Rodríguez ....	Aux. Mayor 1.ª Ministerio ...	Aux. Mayor Sup. Ministerio.	Idem.
28-9. Ascenso .....	D.ª María Carmen Cano La-sala .....	Aux. Mayor 2.ª C. H. del Ebro	Aux. Mayor 1.ª C. H. del Ebro	Idem.
28-9. Ascenso .....	D. Venancio Senra Varela...	Aux. Mayor 3.ª Canal de Isabel II (supernumerario) ...	Aux. Mayor 2.ª Canal de Isabel II (supernumerario) ...	Idem.
28-9. Ascenso .....	D. Francisco Jiménez Amador .....	Aux. Mayor 3.ª Ministerio ...	Aux. Mayor 2.ª Ministerio ...	Idem.
28-9. Ascenso .....	D. Vicente de la Bárcena Gómez .....	Aux. 1.ª C. H. del Ebro .....	Aux. Mayor 3.ª C. H. del Ebro	Idem.
28-9. Ascenso .....	D. Francisco Cerdeño Orúa .....	Aux. 2.ª O. P. de Vizcaya ...	Aux. 1.ª O. P. Vizcaya .....	Idem.
28-9. Ascenso .....	D. Araceli Panadero Manzanares .....	Aux. 3.ª Ministerio .....	Aux. 2.ª Ministerio .....	Idem.
28-9. Ingreso .....	D. Esteban Lucas Pérez .....	Aux. extinguir. C. H. Júcar...	Aux. 3.ª C. H. del Júcar .....	Ley 23-12-1959.

Madrid, 5 de octubre de 1962.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Constantina, Ejea de los Caballeros, Tapia de Casariego, Ribadeo, Albox, Alsasua, Calella, Laguardia, Llodio y Tamarite de Litera;*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Baza, Constantina, Ejea de los Caballeros, Tapia de Casariego, Ribadeo, Albox, Alsasua, Calella, Laguardia, Llodio y Tamarite de Litera;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la tramitación del concurso de referencia.

Segundo. Nombrar Profesores titulares interinos del Ciclo Matemático de los Centros mencionados, respectivamente, a don Alejandro Balbás Palomino, doña María Nieves Merino Abia, don José Martínez Lázaro, doña Constantina Ríos Nogueira y doña María Asunción Rodríguez-Moldes Ramos, declarándose desiertas: Albox, Alsasua, Calella, Laguardia, Llodio y Tamarite de Litera.

Tercero. Estos Profesores disfrutarán la retribución anual de 24.000 pesetas y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijen especialmente para el Centro de su destino.

Cuarto. Estarán obligados a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será, además, responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato Provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quienes reglamentariamente corresponde expedirla.

Quinto. El nombramiento a que se refiere la presente Resolución se entiende valedero por un año, prorrogable discrecionalmente por períodos anuales hasta la celebración del con-

curso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año, el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia—comunicándolo al Patronato Provincial antes del día 1 de junio—, o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro, en el término de treinta días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma quedan estos Profesores sometidos a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional, y a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombran Profesores titulares interinos del Ciclo Especial (modalidad industrial-minera) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional que se citan.*

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del Ciclo Especial (modalidad industrial-minera) de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Elche, La Carolina y Llodio;

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General, de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar la tramitación del concurso de referencia.